



NUMERO: (739)

ALCANCE EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y
CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA «ICONS».-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, capital de la
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes
treinta y uno de mayo del año dos mil cuatro, ante mí,
ABOGADA MONICA GARCIA SALTOS, Notaria Pública Tercera
del cantón Portoviejo, comparece y declara, el señor
CESAR JAVIER SANTOS MACIAS, de estado civil soltero, de
ocupación estudiante, por los derechos que representa de
la Compañía INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD
ANONIMA «ICONS», en su calidad de Gerente General y
Representante Legal, debidamente autorizado por la Junta
Universal de Accionistas. El compareciente es de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en
ciudad de Portoviejo, hábil y con capacidad legal
necesaria para otorgar esta Escritura de ALCANCE EN EL
OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y
CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA «ICONS», a quien le
conozco por su respectiva cédula de ciudadanía, doy fe,
me entregó una minuta con el fin de elevarla a categoría
de Escritura Pública cuyo tenor literario es el que
sigue: SEÑORA NOTARIA: En el Protocolo de Escrituras a

Ab. Roberto López Gómez
NOTARIO

7 FEB. 2005

Ab. Mónica García Saltos
Notaria Pública Tercera
Portoviejo - Ecuador

su cargo sirvase incorporar una en la que conste el ALCANCE EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA «ICONS», de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTE: Comparece a celebrar la presente escritura pública, el señor CESAR JAVIER SANTOS MACIAS, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA «ICONS», debidamente autorizado por la Junta Universal de Accionistas, celebrada el día siete de abril del dos mil cuatro, tal cual lo justifica con su nombramiento y copia certificada del Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se agregarán como documentos habilitantes de esta escritura. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Mediante escritura Pública autorizada por el señor Notario Público Octavo del Cantón Portoviejo, Abogado Roberto López Romero, de fecha veintidós de enero del año dos mil tres, se constituyó la compañía INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA «ICONS», la que, legalmente fue aprobada é inscrita, por la Superintendencia de Compañías de Portoviejo y el Registro Mercantil con inscripción número Treinta y seis, anotada en el Repertorio General Tomo número Veintiuno, el seis de marzo del dos mil tres, con un Capital inicial de OCHOCIENTOS DOLARES. El Capital actual de INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA «ICONS» es de OCHOCIENTOS DOLARES, el mismo que se encuentra suscrito y pagado totalmente. Se declara en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día siete de abril del año dos

Presente documento es fiel al Original
Se declara en la Junta General Extraordinaria de
Accionistas, celebrada el día siete de abril del año dos
Roberto López Romero
NOTARIO

FEB 2005

mil cuatro, resolvió por unanimidad lo siguiente: A) Realizar una Ampliación al Objeto Social de la Compañía en el Artículo Tercero de la Cláusula Tercera del Estatuto Social de la misma, en lo siguiente: «La Compañía tendrá como objeto social la realización y canalización de las siguientes actividades: La Explotación total y en todas sus fases de la industria de la construcción en las ramas de la ingeniería civil, hidráulica, sanitaria, vial, eléctrica, electrónica, mecánica, industrial y arquitectónica. La construcción, estudio, proyecto, planificación y contratación arquitectónica y urbanística de obras civiles, tales como: locales comerciales, de educación, de salud, de recreación, deportivos, viviendas unifamiliares, multifamiliares, condominios, ciudadelas, mercados, puertos, aeropuertos, iglesias, bancos, terminales terrestres, etc. La construcción, cálculo y diseño de obras de aprovechamiento hidráulico, tales como: canales de riego, presas, acueductos, drenajes, alcantarillado sanitario y pluvial, instalaciones y estructuras complementarias, etc. La construcción, cálculo y diseño de toda clase de obras viales, sean estos: puentes, carreteras, pavimentación de calles, pasos a desniveles, construcción de aceras y bordillos, caminos vecinales, etc. El estudio de ingeniería y arquitectura en todas sus fases preliminares como: Prefactibilidad, factibilidad y definitivos; diseños de anteproyectos, investigaciones, planificaciones, consultas, asesorías, análisis, mediciones, estimaciones, presupuestos, avalúos, etc.»

El presente documento es copia del original
de la Compañía de Seguros y Fianzas

BOGOTÁ, D. C. FEB. 2005

SECRETARÍA DE COMERCIO
BOGOTÁ



establecimiento de métodos y sistemas. La instalación, montaje y mantenimiento de cualquier tipo de maquinaria y equipos eléctricos, electrónicos y mecánicos o industriales; tendido de redes eléctricas y telefónicas y demás estructuras complementarias. La importación, compra, venta y distribución directa, a consignación, a comisión, agenciamiento o representación de: maquinarias, equipos, vehículos, repuestos, partes, y piezas relacionado con el sector industrial, mecánico, eléctrico, electrónico y minero. Incluyendo la ferretería en todas sus formas. La instalación de locales comerciales para la venta de maquinarias, equipos, repuestos y accesorios de las diversas ramas de la ingeniería y artículos de consumo masivo. La prestación de servicios a personas naturales o jurídicas con equipos, maquinarias, vehículos y asistencia técnica para actividades de ingeniería civil, mecánica, eléctrica y electrónica. La prestación de servicios que generen ingresos y demanden asistencia técnica mediante el arrendamiento o alquiler de equipos y maquinarias pesadas, llámese esto: tractores, rodillos, motoniveladoras, payloader, volquetes, así como también la transportación de materiales para la construcción, carga y en general toda clase de mercadería, a los lugares que sean requeridos y que permitan cumplir con el objeto principal de la compañía. También se dedicará a la explotación en todas sus fases del sector minero, en especial la explotación de canteras pétreas.

El presente documento se encuentra original presentado en la oficina de Portoviejo.

17 FEB. 5



administración, comercialización y venta de dicho material. La explotación total de las actividades inherentes al negocio de la inmobiliaria; a su promoción y/o desarrollo, venta o administración de edificaciones sometidas al sistema de condominios o propiedad horizontal así como también de locales comerciales, de recreación, culturales, urbanizaciones, hoteles, moteles, clubes, cafeterías, restaurantes, paraderos turísticos, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos, casinos, discotecas, pistas bailables, etc. La compra, venta, distribución y comercialización de carburantes, aceites pesados, grasas, lubricantes y cualquier otro producto derivado del petróleo crudo y fraccionado. La importación, la compra, venta, representación, comercialización y distribución de toda clase de repuestos para el sector automotriz, incluido llantas, aros, baterías, herramientas, accesorios y otros. Podrá participar también en remates públicos y subastas de bienes muebles e inmuebles tanto del sector público como del privado. Para el cumplimiento del objeto social y la realización de las actividades antes descritas, la compañía queda facultada para ejecutar toda clase de actos y contratos, tanto civiles como mercantiles, permitidas por las leyes del Ecuador. Así mismo podrá asociarse o fusionarse con otras compañías nacionales o extranjeras, intervenir como socia o accionista en la constitución y/o adquisición o aumento de capital de compañías anónimas o de responsabilidad limitada nacionales o extranjeras afines con su objeto social.

El Presente Documento es una copia original
 de la Escritura Pública que se encuentra en los Archivos de la
 Notaría Pública Tercera de Portoviejo, Ecuador.
 17 FEB. 2005

Ab. Robert...
 NOTARIO

Mónica
 Ab. Mónica García Saltes
 Notaria Pública Tercera
 Portoviejo - Ecuador

TERCERA.- DECLARACION DEL ALCANCE DEL OBJETO SOCIAL DE LA
COMPANIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA
«ICONS»: Con los antecedentes expuestos, y acatando lo
resuelto por la Junta General Extraordinaria de
Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES
SOCIEDAD ANONIMA «ICONS», celebrada el siete de abril del
dos mil cuatro, en mi calidad de Gerente General y
Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA Y
CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA «ICONS», DECLARO: 1.
Queda realizado el Alcance al Objeto Social de la
Compañía en el Artículo Tercero de la Cláusula Tercera
del Estatuto Social de la misma, en lo siguiente: «La
Compañía tendrá como objeto social la realización y
canalización de las siguientes actividades: La
Explotación total y en todas sus fases de la industria de
la construcción en las ramas de la ingeniería civil,
hidráulica, sanitaria, vial, eléctrica, electrónica,
mecánica, industrial y arquitectónica. La construcción,
estudio, proyecto, planificación y contratación
arquitectónica y urbanística de obras civiles, tales
como: locales comerciales, de educación, de salud, de
recreación, deportivos, viviendas unifamiliares,
multifamiliares, condominios, ciudadelas, mercados,
puertos, aeropuertos, iglesias, bancos, terminales
terrestres, etc. La construcción, cálculo y diseño de
obras de aprovechamiento hidráulico, tales como: canales
de riego, presas, acueductos, drenajes, alcantarillado
sanitario y pluvial, instalaciones y estructuras
complementarias, etc. La construcción, cálculo y diseño

El Presente Documento se ha
Presentado
en
Presencia de
El
17 FEB. 2005
NICOLARDO



de toda clase de obras viales, sean estos: puentes, carreteras, pavimentación de calles, pasos a desnivel, construcción de aceras y hordillos, caminos vecinales, etc. e estudio de ingeniería y arquitectura en todas sus fases preliminares como: Prefactibilidad, factibilidad y definitivos: diseños de anteproyectos, investigaciones, planificaciones, consultas, asesorías, análisis, mediciones, especificaciones, presupuestos, avalúos, informes técnicos, control de producción y establecimiento de métodos y sistemas. La instalación, montaje y mantenimiento de cualquier tipo de maquinaria y equipos eléctricos, electrónicos y mecánicos o industriales; tendido de redes eléctricas y telefónicas y demás estructuras complementarias. La importación, compra, venta y distribución directa, a consignación, a comisión, agenciamiento o representación de: maquinarias, equipos, vehículos, repuestos, partes, y piezas relacionado con el sector industrial, mecánico, eléctrico, electrónico y minero. Incluyendo la ferretería en todas sus formas. La instalación de locales comerciales para la venta de maquinarias, equipos, repuestos y accesorios de las diversas ramas de la ingeniería y artículos de consumo masivo. La prestación de servicios a personas naturales o jurídicas con equipos, maquinarias, vehículos y asistencia técnica para actividades de ingeniería civil, mecánica, eléctrica y electrónica. La prestación de servicios que generen ingresos y demanden asistencia técnica mediante el arrendamiento o alquiler de equipos

El Presente Documento se levantó al original
Presentado por el Sr. [Nombre] y [Nombre]
[Nombre] [Nombre]
[Nombre]

11 FEB. 2008

NOTARIO

af. [Nombre]
P. 11

pesadas. llámese esto: tractores, rodillos, motoniveladoras, pavlocader, volquetes, así como también la transportación de materiales para la construcción, carga y en general toda clase de mercadería, a los lugares que sean requeridos y que permitan cumplir con el objeto principal de la compañía. También se dedicará a la explotación en todas sus fases del sector minero, en especial la explotación de canteras pétreas, a su administración, comercialización y venta de dicho material. La explotación total de las actividades inherentes al negocio de la inmobiliaria; a su promoción y/o desarrollo, venta o administración de edificaciones sometidas al sistema de condominios o propiedad horizontal así como también de locales comerciales, de recreación, culturales, urbanizaciones, hoteles, moteles, clubes, cafeterías, restaurantes, paraderos turísticos, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos, casinos, discotecas, pistas bailables, etc. La compra, venta, distribución y comercialización de carburantes, aceites pesados, grasas, lubricantes y cualquier otro producto derivado del petróleo crudo y fraccionado. La importación, la compra, venta, representación, comercialización y distribución de toda clase de repuestos para el sector automotriz, incluido llantas, arcos, baterías, herramientas, accesorios y otros. Podrá participar también en remates públicos y subastas de bienes muebles e inmuebles tanto del sector público como del privado. Para el cumplimiento del objeto social y la realización de las actividades antes descritas, la

El presente Documento es válido al 17/02/2005

Roberto López Romero
NOTARIO

17 FEB. 2005



la compañía queda facultada para ejecutar toda clase de actos y contratos, tanto civiles como mercantiles, permitidas por las leyes del Ecuador. Así mismo podrá asociarse o fusionarse con otras compañías nacionales o extranjeras, intervenir como socia o accionista en la constitución y/o adquisición o aumento de capital de compañías anónimas o de responsabilidad limitada nacionales o extranjeras afines con su objeto social; en los términos constantes en el Acta de la prenombrada Junta General Extraordinaria de Accionistas. CUARTA.- MANDATO: Faculto al Abogado Juan Carlos Espinales Rodríguez, a que realice todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de la presente escritura pública, y su trámite de aprobación ante la Superintendencia de Compañías de Portoviejo. QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Los documentos habilitantes que se agregan a este instrumento son: A) La copia certificada del Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA «ICONS», celebrada el día siete de abril del dos mil cuatro. B) Nombramiento del Gerente General de INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA «ICONS». SEXTA.- LA DE ESTILO: Usted señora Notaria, se servirá incorporar las demás Cláusulas de Estilo requeridas para completa validez de esta Escritura Pública. (Firmado) Abogado JUAN CARLOS ESPINALES RODRIGUEZ. Matrícula número: Dos mil cuatrocientos dos.

COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que la compareciente la ratifica. Quedando constituida en

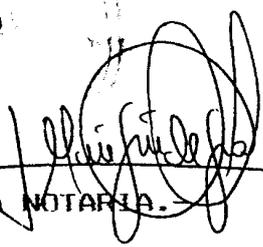
El Presente documento es copia del Original Presentado.  17 FEB. 2005 NOTARIO

Ab. Mónica García Salazar

Escritura Pública conforme a Derecho. Así mismo Yo, la Notaria examiné al compareciente con el fin de conocer si decidió otorgar esta Escritura por coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, situaciones éstas que no concurren en el presente acto - contrato. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-


CESAR JAVIER SANTOS MACIAS
C.C. No. 130631665-2

En Presencia del Jefe del Nivel de Control
de la Notaría y Copia En Los Actos
del Acto
Doy Fe
FEB. 2005
Roberto Pérez
NOTARIO


LA NOTARIA.





Portoviejo, Abril 14 de 2003

Señor

CESAR JAVIER SANTOS MACIAS
Ciudad.-

Cúmpleme hacerle saber que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA "ICONS"** en sesión del día hoy resolvió nombrarlo como **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de Dos años, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil .

Los Estatutos Sociales de **INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA "ICONS"** determina que usted ejercerá la Representación Legal sea esta Extrajudicial y Judicial de la Compañía.

INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA "ICONS" fue constituida mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Octavo del Cantón Portoviejo el 22 de Enero del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo el 6 de Marzo del mismo año, bajo el numero 36 Tomo 21.

Sin otro particular , y deseándole éxito en su gestión , le reitero mis mas altos sentimientos de consideración y estima ,

Atentamente

Sr. Julio Walter Ramírez Mendoza
Presidente de la Junta

Acepto el nombramiento que antecede ,
Portoviejo , Abril 14 de 2003

Sr. Cesar Javier Santos Macias
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. 130631665-2
DIR. Av. Reales Tamarindos y 2da. Transversal
Telef. 650172

12 FEB. 2004
17 FEB. 2005
Original
Escritura
S. J. Salas
Portoviejo
NOTARIO

al pes

En la Presente fecha queda Inscrito este
Nombramiento de Garante General
Con el No. 107 Repertorio No. 21
PORTOVIEJO, 25 de Abril del 2003

~~Ab. Carmen Chang~~
Ab. Carmen Chang Tejena
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO



Se tomó nota de este Nombramiento
en el Registro Mercantil de 2003
PORTOVIEJO, 25 de Abril del 2003

~~Ab. Carmen Chang~~
Ab. Carmen Chang Tejena
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO

En Presente Original
reservado de una Copia En Los A.
NOY RE.
17 FEB. 2005
NOTARIO

ESPACIO EN BLANCO

2 FEB. 2004

ESPACIO EN BLANCO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA "ICONS",
CELEBRADA EL SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO.**

En la ciudad de Portoviejo, a los Siete días del mes de Abril del año dos mil cuatro, siendo las diez horas, en la oficina ubicada en la calle Olmedo entre Sucre y Córdova, Edificio Banco La Previsora, Sexto Piso, Oficina No. 10 en la ciudad de Portoviejo, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Inmobiliaria y Construcciones S. A. ICONS, el Señor César Javier Santos Macías, conformando el 100% del capital social de la compañía para tratar el siguiente punto del orden del día:

- Ampliación del Artículo Tercero.- Objeto Social de los Estatutos Sociales de la compañía INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES S. A. ICONS

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado, estos acuerdan reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el propósito de resolver sobre el único punto del orden del día. Preside la reunión la señora Jennifer Palma Párraga de Santos y actúa como secretario el Sr. Cesar Javier Santos Macías. Instalada la Junta, se da lectura al único punto del orden del día:

**Ampliación del Artículo Tercero.- Objeto Social de los Estatutos Sociales de la
compañía INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES S. A. ICONS**

Solicita la palabra el accionista Sr. César Santos Macías, la misma que es concedida por la presidencia y expresa que es necesario la ampliación del artículo Tercero de los Estatutos de la Compañía, ya que en el mismo debe referirse a la construcción y reconstrucción vial, construcciones civiles todas sus fases, etc.

Por lo que debe ampliarse así:

"La Compañía tendrá como objeto social la realización y canalización de las siguientes actividades: La Explotación total y en todas sus fases de la industria de la construcción en las ramas de la ingeniería civil, Hidráulica, Sanitaria, vial, eléctrica, electrónica, mecánica, industrial y arquitectónica. La construcción, estudio, proyecto, planificación y contratación arquitectónica y urbanística de obras civiles, tales como: locales comerciales, de educación, de salud, de recreación, deportivos; viviendas unifamiliares, multifamiliares, condominios, ciudadelas, mercados, puertos, aeropuertos, iglesias, bancos, terminales terrestre, etc. La construcción, cálculo y diseños de obras de aprovechamiento hidráulico, tales como: canales de riego, presas, acueductos, drenajes, alcantarillado sanitario y pluvial, instalaciones y estructuras complementarias, etc. La construcción, cálculo y diseño de toda clase de obras viales, sean estos: puentes, carreteras, pavimentación de calles, pasos a desniveles, construcción de aceras y bordillos, caminos vecinales, etc. El estudio de ingeniería y arquitectura en todas sus fases preliminares como: Prefactibilidad, factibilidad y definitivos; diseños de anteproyectos, investigaciones, planificaciones, consultas, asesorías, análisis, mediciones, especificaciones, presupuestos, avales, informes técnicos, control de producción y establecimiento de métodos y sistemas. La instalación, montaje y mantenimiento de cualquier tipo de maquinaria y equipos eléctricos, electrónicos, mecánicos o industriales; tendido de redes eléctricas y telefónicas y demás estructuras complementarias. La importación, compra, venta y distribución directa, a consignación, a comisión, agenciamiento o representación de: maquinarias, equipos, vehículos, repuestos, partes, y piezas relacionado con el sector industrial, mecánico, eléctrico, electrónico y minero. Incluyendo la ferretería en todas sus formas. La instalación de locales comerciales para la venta de maquinarias, equipos, repuestos y accesorios de las diversas ramas de la ingeniería y

Presentado de la Compañía Inmobiliaria y Construcciones S. A. ICONS
Portoviejo, Ecuador
17 FEB. 2005
Ab. Roberto...
NOTARIO

... siete

artículos de consumo masivo. La prestación de servicios a personas naturales o jurídicas con equipos, maquinarias, vehículos y asistencia técnica para actividades de ingeniería civil, mecánica, eléctrica y electrónica. La prestación de servicios que generen ingresos y demanden asistencia técnica mediante el arrendamiento o alquiler de equipos y maquinarias pesadas, llámese esto: tractores, rodillos, motoniveladoras, payloader, volquetes, así como también la transportación de materiales para la construcción, carga y en general toda clase de mercadería, a los lugares que sean requeridos y que permitan cumplir con el objeto principal de la compañía. También se dedicará a la explotación en todas sus fases del sector minero, en especial la explotación de canteras pétreas, a sus administración, comercialización y venta de dicho material. La explotación total de las actividades inherentes al negocio de la Inmobiliaria; a su promoción y/o desarrollo, venta o administración de edificaciones sometidas al sistema de condominios o propiedad horizontal así como también de locales comerciales, de recreación, culturales, urbanizaciones, hoteles, moteles, clubes, cafeterías, restaurantes, paraderos turísticos, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos, casinos, discotecas, pistas bailables, etc. La compra, venta, distribución y comercialización de carburantes, aceites pesados, grasas, lubricantes y cualquier otro producto derivado del petróleo crudo y fraccionado. La importación, la compra, venta, representación, comercialización y distribución de toda clase de repuestos para el sector automotriz, incluido llantas, aros, baterías, herramientas, accesorios y otros. Podrá participar también en remates públicos y subastas de bienes muebles e inmuebles tanto del sector público como del privado. Para el cumplimiento del objeto social y la realización de las actividades antes descritas, la compañía queda facultada para ejecutar toda clase de actos y contratos, tanto civiles como mercantiles, permitidas por las leyes del Ecuador. Así mismo podrá asociarse o fusionarse con otras compañías nacionales o extranjeras, intervenir como socia o accionista en la constitución y/o adquisición o aumento de capital de compañías anónimas o de responsabilidad limitada nacionales o extranjeras afines con su objeto social.”

Por lo que pone a consideración de los presente esta moción, la misma que es aprobada por el capital social asistente.

Una vez aprobado el único punto del orden del día, la presidencia concede un receso de quince minutos para que la secretaria elabore el acta correspondiente. Reinstalada la sesión, siendo las 10H45 la secretaria de la junta da lectura al Acta correspondiente, la que es aprobada y en señal de aceptación firman los socios asistentes y el secretario que lo Certifica f)Sra. Jennifer Palma de Santos, Presidente f)Cesar Santos Macías, Gerente General

CERTIFICACIÓN:

Certifico que la presente acta es fiel copia del original que reposa en nuestros archivos al cual me remito en caso necesario.


Cesar Javier Santos Macías
Secretario de la Junta


11.7 FEB. 2005
NOTARIO

Sr. Cesar Javier Santos Macías

Sra. Jennifer Palma de Santos

ESTAS... FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI

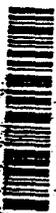
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 130631665-2
 SANTOS MACIAS CESAR JAVIER
 ENEC 1930
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
 002- 0227 0078
 MANABI/PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 1981



ECUATORIANA***** E133313222
 SUJETO SUPERIOR ESTUDIANTE
 SUJETO CESAR SANTOS CENTENO
 FANNY HARBEL MACIAS P.
 PORTOVIEJO 06/04/2000
 08/04/2012
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 01-1-1-00-00
 FUEGAP



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 117-0141
 NOMBRE 1306316652
 CEDULA
 SANTOS MACIAS CESAR JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MANABI PORTOVIEJO
 PROVINCIA CANTON
 ANDRES DE VERA
 PARROQUIA
 ANDRES DE VERA
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN NUMERO DE OCHO FOJAS QUE SELLO, SIGMO, FIRMO, Y CERTIFICO QUE SON IGUALES A SUS ORIGINALES EN SUS ANVERSOS Y REVERSOS, LAS MISMAS QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. - LA NOTARIA. - 4

Ab. Mónica García Salbas
 Notaria Pública Tercera
 Portoviejo - Ecuador

Ab. Mónica García Salbas
 Notaria Pública Tercera
 Portoviejo - Ecuador

7 FEB. 2005

EL CERTIFICADO DE LA EMPRESA DE PORTOVIEJO, DICADA POR EL
SEÑOR DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA, EL DIA 16 DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, QUE
LEGALMENTE FUE REGISTRADA EN LA OFICINA PUBLICA DE REGISTRO DE
ESTADOS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES
SOCIETY ANONIMA ICONS, BAJO EL NÚMERO DE REGISTRO 04-P-DIC
0000422 Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL
DE LA OFICINA PUBLICA DE REGISTRO DE ESTADOS EN EL
DIA 18 DE AGOSTO DEL 2004.

EL DIA 18 DE AGOSTO DEL 2004

LA REGISTRADORA,

[Handwritten signature]

Ab. Mónica García Salles
Notaria Pública Tercera



RAZON: DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 04-P-DIC
0000422, DICTADA POR EL SEÑOR DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA,
INTENDENTE DE COMPANIAS DE PORTOVIEJO, CON FECHA DIECISEIS
DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA
MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPANIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA
ICONS, DE LO QUE RESUELVE EN EL ARTICULO PRIMERO.- APROBAR
LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA Y
CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA ICONS, EN LOS TERMINOS
CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA, TAL COMO LO DISPONE EN
EL ARTICULO SEGUNDO DE LA PRESENTE RESOLUCION, PORTOVIEJO,
18 DE AGOSTO DEL 2004.- LA NOTARIA.- R

El Presente
Escritura
Fue
Leída

17 FEB. 2005

Notario

[Handwritten signature]
Ab. Mónica García Salles
Notaria Pública Tercera
Portoviejo - Ecuador

